



FACULTAD DE NEGOCIOS

TESIS

**ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EFICACIA DE
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN DOS
MUNICIPALIDADES DISTRITALES CAPITALES DE
PROVINCIA, IQUITOS Y TARAPOTO, AÑOS 2010 Y 2019**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORES:

**MARIA DE LOS ANGELES ARREGUI RAMIREZ
JENNIFER FABIOLA LAY SOTO**

ASESOR:

CPC. CARLOS ANIBAL GARCÍA DEL CASTILLO, MGR.

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS
ORGANIZACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS**

IQUITOS – PERÚ

2021

DEDICATORIA

Dedico el presente trabajo a mis familiares, amigos y compañeros en general, para fomentar siempre una gran cultura de la educación y seguir formándonos como grandes profesionales que debemos salir adelante, que todo en la vida se puede, con esfuerzo dedicación y mucha confianza en uno mismo.

Jennifer Fabiola Lay Soto

Dedico este trabajo a mi familia e hijo por su apoyo incondicional para impulsarme a ser siempre una mejor persona y profesional.

María de los Ángeles Arregui Ramírez

AGRADECIMIENTO

Agradezco a nuestro padre celestial, por darme la vida y haberme permitido llegar a cumplir este objetivo; a mi mamá AYDA SOTO ARBILDO por sus sabios consejos de superación, valores y manifestar siempre su confianza en mí. También agradezco mucho a los docentes de la universidad que siempre estuvieron impulsándome a seguir adelante, sus sabias enseñanzas y sobre todo al profesor Carlos A. García del castillo que fue nuestro asesor para este trabajo.

Jennifer Fabiola Lay Soto

Agradezco a Dios y a mi familia por la vida y la confianza; a mis maestros por sus sabias enseñanzas y alentarme siempre a seguir adelante en este mundo competitivo.

María de los Ángeles Arregui Ramírez

ACTA DE SUSTENTACIÓN

Con Resolución Decanal N° 672-2021-UCP-FAC.NEGOCIOS, del 27 de noviembre de 2021, se autorizó la sustentación para el día miércoles 01 de diciembre de 2021.

Siendo las 18.00 horas del día 01 de diciembre se constituyó de modo presencial el Jurado para escuchar la presentación y defensa del Informe Final Tesis ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EFICACIA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN DOS MUNICIPIOS DISTRITALES CAPITALES DE PROVINCIA, IQUITOS Y TARAPOTO, AÑOS 2010 Y 2019.

Presentado por:

LAY SOTO JENNIFER FABIOLA

Para optar el título profesional de Contador Público

ARREGUI RAMÍREZ MARIA DE LOS ANGELES

Para optar el título profesional de Contador Público


Luego de escuchar la sustentación y formuladas las preguntas, el Jurado pasó a la deliberación en privado, llegando a la siguiente conclusión:

La sustentación es: APROBADA POR UNANIMIDAD

A las 17.58 horas culminó el acto público.

En fe de lo cual los miembros del Jurado firman el acta.


Lic. Adm. Jorge Pérez Santillán, Mgr.
Presidente del Jurado


CPC. Orlando Oswaldo Armas Gutiérrez, Mgr.
Miembro del Jurado


CPC. Jorge González Bardales, Mgr.
Miembro del Jurado

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP

El presidente del Comité de Ética de la Universidad Científica del Perú - UCP
Hace constar que:

La Tesis titulada:

**"ESTUDIO COMPARATIVO DE LA EFICACIA DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO
PREDIAL EN DOS MUNICIPALIDADES DISTRITALES CAPITALES DE PROVINCIA,
IQUITOS Y TARAPOTO, AÑOS 2010 Y 2019"**

De los alumnos: **MARIA DE LOS ANGELES ARREGUI RAMIREZ Y JENNIFER
FABIOLA LAY SOTO**, de la Facultad de Negocios, pasó satisfactoriamente la
revisión por el Software Antiplagio, con un porcentaje de **9% de plagio**.

Se expide la presente, a solicitud de la parte interesada para los fines que
estime conveniente.

San Juan, 26 de Octubre del 2021.



Dr. César J. Ramal Asayag
Presidente del Comité de Ética – UCP

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Página
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Acta de Sustentación.....	IV
Hoja de Antiplagio.....	V
Índice de contenido.....	VI
Índice de tablas.....	VIII
Índice de figuras.....	IX
Índice de gráficos.....	X
Resumen.....	1
Abstract.....	2
CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO	
1.1 Antecedentes del estudio.....	3
1.2 Bases teóricas.....	6
1.2.1 Los impuestos municipales.....	6
1.2.2 Eficacia de la gestión municipal tributaria.....	11
1.3 Definición de términos básicos.....	15
CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
2.1 Descripción del problema.....	16
2.2 Formulación del problema.....	18
2.3 Objetivos de la investigación.....	19
2.3.1 Objetivo general.....	19
2.3.2 Objetivos específicos.....	19
2.4 Hipótesis.....	20
2.4.1 Hipótesis general.....	20
2.4.2 Hipótesis específica.....	20
2.5 Variables.....	20
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	
3.1 Tipo y diseño.....	21
3.2 Población y muestra.....	21

3.2.1. Población.....	21
3.2.2. Muestra	21
3.3 Técnica, instrumento y procedimiento de recolección de datos	22
3.4. Procedimiento y análisis de datos.....	22
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	
4.1 Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados de dos municipios capitales de provincia	23
4.2 Eficacia comparativa de la recaudación tributaria del impuesto predial recaudado.....	31
CAPÍTULO V. DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1 Discusión de resultados.....	35
5.2 Conclusiones.....	37
5.3 Recomendaciones.....	38
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	39
ANEXOS.....	41
1. Instrumento de recolección de datos.....	41

ÍNDICE DE TABLAS

Página

Tabla 1. Cálculo de la base imponible del Impuesto Predial.....	11
Tabla 2. Comportamiento de los ingresos municipales, totales y por impuestos, Perú, años 2010 y 2019.....	16
Tabla 3. Participación del Impuesto Predial en el total de ingresos municipales y en los Impuestos, Perú años 2010 y 2019	17
Tabla 4. Matriz de validez de constructo del instrumento de recolección de datos.....	22
Tabla 5. Presupuesto de ingresos municipales recaudados, por todo concepto, distrito de Iquitos y Tarapoto comparativo años 2010 y 2019	23
Tabla 6. Presupuesto de ingresos municipales recaudados, comparativos años 2010 y 2019.....	25
Tabla 7. Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados, distrito de Iquitos, comparativo año 2010 y 2019.....	27
Tabla 8. Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados, distrito Tarapoto año 2010 y 2019.....	28
Tabla 9. Importancia del Impuesto Predial en la estructura del presupuesto de ingresos recaudados, distrito de Iquitos comparativos año 2010 y 2019.....	29
Tabla 10. Importancia del Impuesto Predial en la estructura del presupuesto de ingresos recaudados, distrito Tarapoto, comparativos años 2010 y 2019.....	30
Tabla 11. Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de vivienda, comparativos distritos de Iquitos y Tarapoto, al año 2010 y 2019.....	31
Tabla 12. Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de población, comparativos distrito de Iquitos y Tarapoto, al año 2010 y 2019.....	33

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página
Figura 1. Ámbito de competencias municipales, Perú	6
Figura 2. Recursos para financiar las funciones que deben realizar los municipios.....	7
Figura 3. Política nacional de competitividad y productividad, Perú, 2018.12	
Figura 4. Facultades de la administración tributaria municipal... ..	14
Figura 5. Eficacia del Impuesto Predial, Antología.....	17
Figura 6. Elementos básicos que influyen en la eficiencia del Impuesto Predial... ..	18

ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Página
Gráfico 1. Tendencia de recaudación de ingresos municipales, por todo concepto, distrito de Iquitos y Tarapoto	24
Gráfico 2. Tendencia del presupuesto de ingresos municipales recaudados, por Impuesto Predial, distrito de Iquitos y Tarapoto	26
Gráfico 3. Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de Vivienda, comparativo distrito de Iquitos y Tarapoto, al año 2019.....	32
Gráfico 4. Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de población, comparativo distrito de Iquitos y Tarapoto.....	34

RESUMEN

Estudio Comparativo De La Eficacia De Recaudación Del Impuesto Predial En Dos Municipios Distritales Capitales De Provincia, Iquitos Y Tarapoto, años 2010 Y 2019

Maria De Los Angeles Arregui Ramírez
Jennifer Fabiola Lay Soto

La investigación tuvo como objetivo medir el comportamiento eficaz de la recaudación tributaria, en dos municipios de Amazonía. La metodología fue descriptiva, tomando como población información estadística de dos años y dos instituciones municipales, revisando información histórica. Los resultados muestran el mayor crecimiento esta ocurriendo en el municipio de el distrito de Tarapoto, quien ha tenido un crecimiento de 115% entre los años 2010 y 2019, mientras que, en el municipio distrital de Iquitos tuvo un crecimiento de 80%. La tasa de crecimiento promedio anual fue de 6.77% en la municipalidad de Iquitos y de 8.89% en la municipalidad de Tarapoto. En el caso del municipio de Tarapoto la participación del impuesto predial pasó del 9.8% en el año 2010 en el contexto del presupuesto por toda fuente, al 17.6% en el año 2019. El análisis señala una eficacia significativamente alta del municipio del distrito de Tarapoto, 510.65 soles al año 2019, mientras que el municipio distrital de Iquitos es de solo 296.14 soles al año 2019. El estudio señala una eficacia significativamente alta del municipio del distrito de Tarapoto, 132.88 soles al año 2019, mientras Iquitos es de solo 67.57 soles al año 2019

Palabras claves: impuesto predial, eficiencia, recaudación.

ABSTRACT

Comparative Study Of The Efficiency Of Property Tax Collection In Two District Municipalities Capital Of The Province, Iquitos And Tarapoto, years 2010 And 2019

Maria De Los Angeles Arregui Ramírez
Jennifer Fabiola Lay Soto

The objective of the research was to measure the effective behavior of tax collection in two municipalities in the Amazon. The methodology was descriptive, taking statistical information from two years and two municipal institutions as the population, reviewing historical information. The results show the highest growth occurring in the municipality of the Tarapoto district, which has had a growth of 115% between 2010 and 2019, while in the district municipality of Iquitos it had a growth of 80%. The average annual growth rate was 6.77% in the municipality of Iquitos and 8.89% in the municipality of Tarapoto. In the case of the municipality of Tarapoto, the participation of the property tax increased from 9.8% in 2010 in the context of the budget by all sources, to 17.6% in 2019. The analysis indicates a significantly high efficiency of the municipality of the district of Tarapoto, 510.65 soles per year 2019, while the district municipality of Iquitos is only 296.14 soles per year 2019. The study indicates a significantly high efficiency of the municipality of the district of Tarapoto, 132.88 soles per year 2019, while Iquitos is only 67.57 soles to the year 2019

Key Words: Property Tax, Efficiency, Collection.

CAPÍTULO I: MARCO TEÓRICO

1.1 Antecedentes del estudio.

A continuación, se presentan diversos trabajos de investigación sobre la recaudación del impuesto predial que realizan los municipios en varias provincias y distritos del país.

Campos Castillo (2019), en su tesis *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, periodo: 2016 – 2017*, tuvo como objetivo evaluar la relación entre las facultades de recaudación, determinación y fiscalización del impuesto predial y la recaudación en la municipalidad.

Su metodología fue descriptivo correlacional, diseño no experimental. La población estuvo conformada por 153 trabajadores de la municipalidad, y de ella una muestra de 110 trabajadores. La técnica fue observación, sistematización bibliográfica y encuesta.

Concluye que, existe relación significativa entre la administración tributaria y la recaudación del impuesto predial, es decir a mayor gestión preventiva, gestión pre coactiva y gestión coactiva, mayor será la recaudación del impuesto predial.

Añade que, no existe relación significativa entre la facultad de recaudación y los ingresos del impuesto predial, observado en la recepción de pagos de las deudas tributarias.

Agrega que, existe relación significativa entre la facultad de determinación y la recaudación del impuesto predial. Los trabajadores conocen sobre el hecho gravado, el obligado al pago, la base imponible y el monto del tributo.

Finalmente concluye que, existe relación significativa entre la facultad de fiscalización y la recaudación del impuesto predial, es decir, al mejorar la inspección, la verificación que se hace al contribuyente, mejorará la recaudación del impuesto predial en la municipalidad.

Chupica La Cruz (2016), en su tesis *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*, tuvo como objetivo describir la incidencia financiera y las características de la recaudación del impuesto predial en la municipalidad. Su metodología comprendió diseño no experimental, cualitativo, descriptivo, bibliográfico, documental y de caso.

Concluye que, el municipio provincial se ha caracterizado por haber estado involucrados en casos de corrupción e ineficiencia administrativa, vacancia, destituciones, y si a estos factores sumamos la falta de obras públicas básicas en todos estos años el malestar y descontento dentro de la población es generalizada y se constituye en uno de los factores principales que influyen para que la gente no cumpla con su obligación tributaria. El índice de evasión tributaria por este concepto alcanza alrededor del 60%. El año 2,015 el municipio recaudó por impuesto predial S/ 4'023,000 y por concepto de arbitrios la suma de S/ 982,000.

Huanacuni Mamani (2018), en su tesis *La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa periodo 2017*, tuvo como objetivo conocer la relación entre la capacidad del personal administrativo, recursos tecnológicos, actualización de la base tributaria, orientación tributaria y recaudación del impuesto predial de la municipalidad.

Su metodología comprendió una investigación descriptiva y correlacional, retrospectivo. Utilizó la técnica de observación y encuesta, a una muestra de funcionarios y personal que laboran en la Gerencia de Administración Tributaria de la municipalidad.

Concluye que, el personal no está capacitado en sus funciones institucionales, se encuentran laborando por favores políticos y solo por un tiempo determinado; solo se adiestra y capacita a una pequeña porción del total de los funcionarios que trabajan en esta gerencia.

Agrega que, parte de equipos tecnológicos están desactualizados, los cuales demoran al realizar consultas de los estados de cuenta de los contribuyentes y búsqueda de la información tributaria, dificultando las tareas del personal; por otra parte, el sistema de la gerencia de administración tributaria posee algunas fallas.

Añade que, hay alto riesgo de declaraciones falsas o que no se presenten declaraciones, y como consecuencia los ingresos municipales se verán mermados; la recaudación tributaria está sujeta a la buena voluntad del contribuyente.

Finalmente, no cuenta con una página web para mantener informado a los contribuyentes sobre sus obligaciones y responsabilidades tributarias, así como la verificación de deudas. La Gerencia de Administración Tributaria, no utiliza prensa escrita y TV para informar sobre sus obligaciones tributarias a sus contribuyentes; solo realiza esta función de información a través de carteles en algunos puntos del distrito y también por el carro recolector.

1.2 Bases teóricas.

1.2.1 Los impuestos municipales.

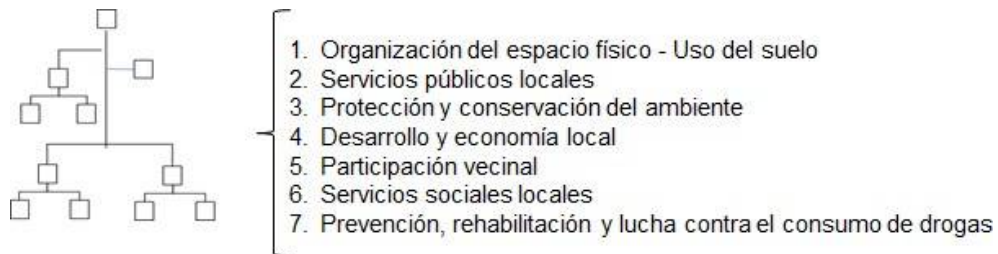
Los gobiernos locales, o municipalidades, tienen la característica de ser el nivel de gobierno que está más cerca de los ciudadanos ubicados en su ámbito territorial, quienes exigen servicios personalizados, eficientes, inmediatos y de calidad.

Para atender estas exigencias, las instituciones municipales tienen funciones que deben cumplir dentro de las competencias señaladas en la legislación pertinente.

Las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas (art. 73, Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades) que se indican en la figura siguiente.

Figura 1

Ámbito de competencias municipales, Perú



Fuente: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
Elaboración: los autores.

Para realizar las funciones señaladas, las municipalidades requieren de ingresos presupuestarios, y estos provienen de tres grandes fuentes, separadas por la capacidad que puede desarrollar la institución para lograr su recaudación.

La primera fuente comprende a impuestos, como el Impuesto de Promoción Municipal -IPM¹, cuya recaudación corresponde a la eficiencia y eficacia del nivel de gobierno nacional, a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT).

La segunda fuente comprende a los impuestos encargados a la institución municipal, como el Impuesto Predial, y cuya eficiencia radica en la gestión tributaria de cada institución, observado en su organización, procedimientos y mecanismos de recaudación.

La tercera fuente está en la posibilidad de tomar deuda con instituciones financieras, del país² o internacionales, o en el mercado internacional de capitales.

Estas tres fuentes de financiamiento, son descritos en el sistema presupuestario del Perú mediante cinco fuentes específicas de recursos de financiamiento que se describen en la siguiente figura.

Figura 2

Recursos para financiar las funciones que deben realizar los municipios



Fuente: MEF, clasificador de fuentes de financiamiento.
Elaboración: los autores.

¹ Impuesto de Promoción Municipal: 2% de las operaciones afectas al IGV. Se cobra junto al IGV (art. 1, T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas, Decreto Supremo N° 055-99-EF).

² Los gobiernos locales pueden realizar operaciones de endeudamiento interno. Si cancelan con recursos propios no requieren de garantía del gobierno nacional, ni requieren de autorización legal (decreto supremo).

Del conjunto de fuentes indicadas, se seleccionan los *Recursos determinados*. Estos comprenden rubros como: contribución a fondos, Fondo de Compensación Municipal -rendimiento del Impuesto de Promoción Municipal-, impuestos municipales, Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones (MEF, 2019, **Clasificador de Fuentes de Financiamiento**).

En estos recursos determinados se ubican los impuestos municipales, administrados por el municipio provincial o distrital, según establezca la normatividad vigente

Los impuestos municipales son tributos cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad a favor del contribuyente, por ejemplo, el Impuesto Predial (art 5, Decreto Legislativo 776, TUO **Ley de Tributación Municipal**).

Estos impuestos municipales se diferencian de las *Contribuciones*, quienes tienen como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales. Finalmente están las *Tasas*³, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente (Norma II, ámbito de aplicación, T.U.O del **Código Tributario**)

Se ha otorgado capacidad de gestionar determinados tributos a la institución municipal. Los gobiernos locales pueden crear, modificar y

³ Las tasas municipales tienen la siguiente clasificación:

- a. Tasas por servicios públicos o arbitrios.
- b. Tasas por servicios administrativos o derechos.
- c. Tasa por las licencias de apertura de establecimientos.
- d. Tasas por estacionamiento de vehículos.
- e. Tasa de Transporte Público.
- f. Otras tasas por la realización de actividades sujetas a fiscalización o control municipal extraordinario.

suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (art. 74, **Constitución Política del Perú**)

Los gobiernos locales, mediante ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley (Norma IV, Principio de Legalidad, Reserva de la Ley, T.U.O del **Código Tributario**).

La gestión tributaria municipal es compleja y no todas las municipalidades del país tienen recursos humanos y organizativos para hacer este trabajo con eficiencia, para lo cual se han definido mecanismos de simplificación.

Es de interés nacional la racionalización del sistema tributario municipal, a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación (art.1, Decreto Legislativo 776, TUO **Ley de Tributación Municipal**).

A continuación, se presentan los impuestos municipales que están a cargo de los gobiernos locales:

- a. Impuesto Predial
- b. Impuesto de Alcabala
- c. Impuesto al Patrimonio Vehicular
- d. Impuesto a las Apuestas
- e. Impuestos a los Juegos
- f. Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos
- g. Impuestos a los Juegos de Casino
- h. Impuestos a los Juegos de Máquinas Tragamonedas

El Impuesto Predial es una fuente importante de recursos de los municipios, y su captación tiene relación directa con la decisión de los

ciudadanos de cumplir con sus obligaciones tributarias y de la gestión municipal de realizar la presión tributaria respectiva.

El Impuesto Predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se consideran predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación (art. 8, Decreto Legislativo 776, TUO **Ley de Tributación Municipal**).

Son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza (art. 9, op. cit).

La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones - CONATA y aprueba anualmente el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. Las instalaciones fijas y permanentes serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo a la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones y de acuerdo a lo que establezca el reglamento, y considerando una depreciación de acuerdo a su antigüedad y estado de conservación. Dicha valorización está sujeta a fiscalización posterior por parte de la municipalidad respectiva (art. 11, op. cit).

Tabla 1
Cálculo de la base imponible del Impuesto Predial, Perú

Tramo de auto avalúo	Valor UIT al 2020 (soles)	Monto máximo a pagar (soles)	Alícuota
Hasta 15 UIT	4,300	64,500	0.20%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	4,300	258,000	0.60%
Más de 60 UIT	4,300	Más de 258,000	1.00%

Fuente: MEF
Elaboración: los autores.

Las municipalidades están facultadas para establecer un monto mínimo a pagar por concepto del impuesto equivalente a 0.6% de la UIT vigente al 01 de enero del año al que corresponde el impuesto.

1.2.2 Eficacia de la gestión municipal tributaria

El país viene trabajando políticas y planes para superar sus barreras y alcanzar el desarrollo. Para ello, ha definido logros en materia de competitividad, tanto para sus organizaciones públicas como privadas, así como para las personas, quienes laboran en las organizaciones.

La Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades de los diferentes Poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno. También es de obligatorio cumplimiento para el sector privado y la sociedad civil, en cuanto le sea aplicable (art. 2, Decreto Supremo 345-2018-EF).

El PNCP ha establecido nueve Objetivos Prioritarios (OP) que se detallan en la figura siguiente. Estos objetivos se articulan en tres niveles: i) articulación intra público, entre los tres niveles de gobierno; ii) articulación público – privado, orientado al incremento de la productividad, y; iii) articulación público – privado. orientado al ciudadano.

Figura 3

Política Nacional de Competitividad y Productividad, Perú, 2018

Pilares	Objetivo prioritario
Infraestructura	→ OP1. Dotar al país de infraestructura económica y social de calidad.
Educación	→ OP2. Fortalecer el capital humano.
Innovación	→ OP3. Generar el desarrollo de capacidades para la innovación, adopción y transferencia de mejoras tecnológicas.
Eficiencia de mercados	OP4. Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.
	OP5. Crear las condiciones para un mercado laboral dinámico y competitivo.
	OP6. Generar las condiciones para desarrollar un ambiente de negocios productivo.
	OP7. Facilitar las condiciones para el comercio exterior de bienes y servicios.
	OP8. Fortalecer la institucionalidad del país.
	OP9. Promover la sostenibilidad ambiental en la operación de actividades económicas

Fuente: MEF, Política Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP)

En cada Objetivo Prioritario (OP) se han definido Lineamientos de Política (LP) que permitan operacionalizar el trabajo.

En el OP8, Fortalecer la institucionalidad del país, se han establecido cinco LP. Por ejemplo, el LP 8.3 se refiere a implementar mecanismos de articulación y coordinación, y fortalecer capacidades para la gestión a nivel intersectorial e intergubernamental.

La presente investigación estudia la gestión municipal en el tema de la captación tributaria de los municipios provinciales y las capacidades necesarias para lograr eficacia.

Se han definido diversas acciones para lograr eficacia en los resultados de gestión tributaria municipal, especialmente en lo referido al Impuesto Predial. Una de ellas está referida al Catastro⁴ y sus normas de

⁴ Créase el Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial, con la finalidad de regular la integración y unificación de los estándares, nomenclatura y procesos técnicos de las diferentes entidades generadoras de catastro en el país (art. 1, Ley 28294).

elaboración. Asimismo, la posibilidad de tercerizar la gestión de su recaudación.

Para realizar el trabajo de desarrollo y mantenimiento del catastro, así como para las acciones que realice la administración tributaria destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación, se ha establecido que el 5% (cinco por ciento) del rendimiento del Impuesto se destina exclusivamente para este fin (art. 20, Decreto Supremo 156-2004-EF. TUO de la **Ley de Tributación Municipal**).

Anualmente la municipalidad distrital deberá aprobar su Plan de Desarrollo Catastral para el ejercicio correspondiente, el cual tomará como base lo ejecutado en el ejercicio anterior.

La **Comisión Económica para América Latina – CEPAL** (2006, pág. 36) recomienda a los países trabajar acciones para mejorar su recaudación tributaria:

Fortalecer la capacidad de fiscalización, lo que implica dotar a la administración de recursos humanos idóneos, bien capacitados y suficientemente motivados para el ejercicio de su función.

También deben adoptarse modelos informáticos específicos de apoyo para la selección de contribuyentes con criterios de riesgo y para el seguimiento y control de los planes de fiscalización, previamente aprobados por la dirección de la administración tributaria.

Es importante mejorar los procedimientos de fiscalización con técnicas encaminadas más a la investigación que a la mera comprobación de las declaraciones previamente presentadas por los contribuyentes.

Se han establecido los procedimientos técnicos y administrativos para implementar, mantenimiento y operación del Catastro Único Municipal (CUM) y el Sistema de Información y Gestión del Catastro Urbano Municipal

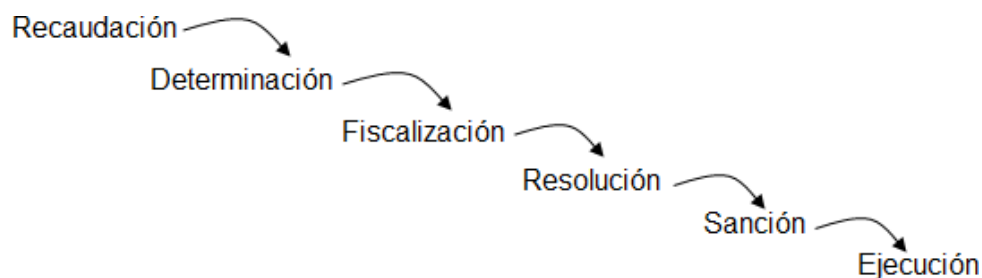
(SIGCUM), que deberá ser seguido por cada gobierno local, señalándose los requerimientos técnicos y administrativos mínimos necesarios para permitir estandarizar la información catastral urbano municipal (art. 7, RM 155-2006- Vivienda).

También se han establecido las normas para la recaudación de tributos. Es un proceso que se inicia con la determinación y culmina con el pago del tributo, voluntario o coercitivo. Para ello se necesita de una administración tributaria que se encargue de la función administrativa de recaudar los tributos pudiendo tener el soporte de entidades del sistema financiero (artículo 55°, Texto Único Ordenado del Código Tributario).

El instrumento legal mediante el cual los gobiernos locales ejercen sus facultades de administración tributaria es la Ordenanza Municipal, debiendo respetarse los límites señalados en la Ley Orgánica de Municipalidades y el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal.

Figura 4

Facultades de la administración tributaria municipal



Las municipalidades podrán entregar en concesión los servicios de fiscalización de los tributos a su cargo, siempre que no se viole el secreto tributario (art. 93, Decreto Legislativo 776, TUO **Ley de Tributación Municipal**).

1.3 Términos básicos

a. Producto Bruto Interno:

Es un indicador económico que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país o región en un determinado periodo de tiempo, normalmente un año. Se utiliza para medir la riqueza que genera un país.

b. Población en el territorio:

Hace referencia lugar donde se encuentran los predios para calcular dicho impuesto que pagan las personas naturales o personas jurídicas.

c. Impuesto predial:

Impuesto que debe ser pagado en la municipalidad distrital donde se ubica el predio, aplica a todos los predios de dicha jurisdicción.

d. Eficiencia:

Capacidad de hacer las cosas bien en el momento indicado, usando los recursos mínimos para entregar un trabajo o informe de calidad.

e. Recaudación:

Juntar o acaparar recursos para una organización.

f. Fuente del tributo

El tributo, nace por la Ley, siguiendo el principio de “Nullum Tributum sine lege”, pero la Ley constituye únicamente su fuente mediata, la fuente inmediata es el presupuesto de hecho (hipótesis de incidencia), cuya realización , colocará a las personas que en ese momento dado se encuentren comprendidas dentro de esta norma, en la necesidad de ajustarse a ellas y cumplir con las obligaciones previstas.

g. Hecho generador

Es una situación jurídica vinculante del sujeto pasivo con el activo del crédito fiscal, por lo cual normalmente, comporta el hecho imponible como índice de capacidad contributiva

CAPÍTULO II: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

2.1 Descripción del problema.

Los países tienen sistemas tributarios que responden a las características propias de su economía y son observadas en los resultados históricos y estos han sufrido cambios a medida que avanza el tiempo.

La **Comisión Económica para América Latina – CEPAL** (2013, pág. 75) sostiene que “el sistema tributario de un país es el resultado de dos hechos básicos: la historia del mismo y los cambios que va experimentando”.

La historia de la recaudación tributaria permite conocer los resultados de la recaudación de ingresos, la tendencia en el tiempo y su importancia en la estructura total de recaudación del país.

Referente a la tendencia en el tiempo, en Perú los recursos que tienen los municipios son crecientes. Los impuestos municipales han tenido un crecimiento significativo en el periodo de tiempo del 2010 al 2019, 96.43%, cantidad superior al total de ingresos por toda fuente, 44.88%.

Tabla 2
Comportamiento de los ingresos municipales, totales y por impuestos, Perú,
años 2010 y 2019
(millones de soles)

	2010	2019	Variación del periodo	Variación promedio anual
Ingresos municipales	20,162	29,210	44.88%	4.21%
Impuestos municipales	1,847	3,627	96.43%	7.79%
Impuesto predial	1,447	2,621	81.12%	6.82%

Fuente: MEF, transparencia económica
Elaboración: los autores

Respecto a la estructura del total de ingresos municipales, los impuestos municipales en el total del país tienen un rol pequeño como fuente de financiamiento, solo aportan con el 12.4% al año 2019, y el Impuesto Predial de modo particular con el 9.0%.

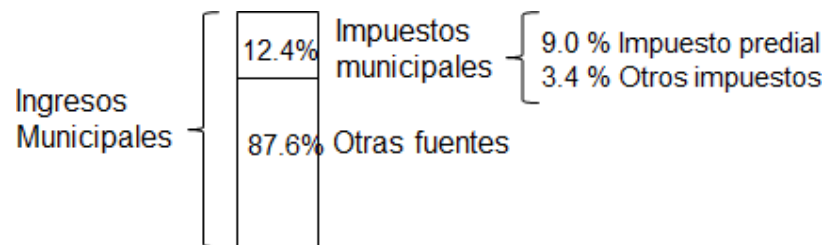
Respecto al total de impuestos municipales, el Impuesto Predial tiene alta significancia, contribuye con el 72.2% del total recaudado en el año 2019.

Tabla 3
Participación del Impuesto Predial en el total de ingresos municipales y en los impuestos municipales, Perú, años 2010 y 2019
(millones de soles)

	2010	Participación	Participación	2019	Participación	Participación
Ingresos totales	20,162	100.0%		29,210	100.0%	
Impuestos municipales	1,847	9.2%	100.0%	3,627	12.4%	100.0%
Impuesto Predial	1,447	7.2%	78.4%	2,621	9.0%	72.2%

Fuente: MEF, transparencia económica
 Elaboración: los autores

Figura 5
Eficacia del Impuesto Predial, Antología



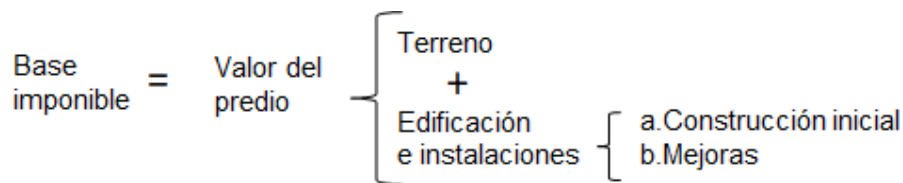
Fuente: Tabla 4
 Elaboración: los autores

Los resultados de recaudación tributaria municipal muestran la importancia que tiene el Impuesto Predial, pero necesita conocerse si estos resultados son eficientes o pueden ser mayores.

Hay muchos factores que limitan el buen logro de los resultados. La primera está referida a calcular el valor de la base imponible, y esta corresponde al valor del predio, formado por el terreno y la edificación. Sobre el terreno se tienen establecidos los valores arancelarios, tanto para el ámbito urbano como rural. Respecto al valor de la construcción, se tienen definidos los valores unitarios oficiales de edificaciones. Finalmente, sobre las mejoras, hay normas del Reglamento Nacional de Tasaciones.

Figura 6

Elementos básicos que influyen en la eficacia del Impuesto Predial



Fuente: Decreto Legislativo 776, TUO Ley de Tributación Municipal
Elaboración: los autores

La Amazonia tiene dos ciudades importantes y forman parte de un territorio provincial. Se estudia a las provincias de Maynasy San Martín. Interesa conocerse sus resultados en diferentes indicadores.

2.2 Formulación del problema.

El problema descrito se resume en la siguiente interrogante general:
¿Cuál es el comportamiento de la eficacia de la recaudación tributariadel Impuesto Predial, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019?

Las interrogantes específicas son las siguientes:

¿Cuál es el comportamiento de los ingresos recaudados por Impuesto Predial respecto del total de presupuesto, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019?

¿Cuál es el grado eficacia de la recaudación tributaria del Impuesto Predial medido respecto a la cantidad de viviendas y población en su territorio, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019?

2.3 Objetivos de la investigación.

2.3.1 Objetivo general.

Estudiar el comportamiento de la eficacia de la recaudación tributaria del Impuesto Predial, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.

2.3.2. Objetivos específicos.

- a. Describir el comportamiento de los ingresos recaudados por Impuesto Predial respecto del total de presupuesto, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.
- b. Describir la eficacia de la recaudación tributaria del Impuesto Predial medido respecto a la cantidad de viviendas y población en su territorio, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.

2.4 Hipótesis.

2.4.1 Hipótesis general.

Se observa comportamiento creciente de la eficacia de la recaudación tributaria del Impuesto Predial, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.

2.4.2 Hipótesis específica.

Se observa comportamiento creciente de los ingresos recaudados por Impuesto Predial respecto del total de presupuesto, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.

Se observa alta eficacia de la recaudación tributaria del Impuesto Predial medido respecto a la cantidad de viviendas y población en su territorio, comparativamente en dos municipalidades distritales capitales de provincia, Iquitos y Tarapoto, años 2010 y 2019.

2.5 Variables.

Variable de estudio	Indicadores	Índices
Eficacia de gestión del Impuesto Predial	1. Comportamiento de la recaudación de ingresos tributarios	1.1 Unidades monetarias. 1.2 Tendencia, índice 2010 = 100. 1.3 Variación del periodo. 1.4 Variación promedio anual 1.5 Participación del impuesto predial en el total recaudado.
	2. Eficacia de la recaudación tributaria	2.1 Ingreso promedio por vivienda. 2.2 Ingreso promedio por persona.

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.

3.1 Tipo y diseño.

El diseño es descriptivo y no experimental, descriptivo, por cuanto solo se describieron los resultados históricos tomados del portal del Ministerio de Economía y Finanzas – MEF (Transparencia Económica) y su respectivo análisis. Asimismo, del Instituto nacional de Estadística e Informática.

El tipo de estudio fue retrospectivo, porque se tomó información ocurrida en el pasado.

También es de casos, porque se observaron el comportamiento de dos instituciones municipales distritales capitales de provincias: distrito Iquitos (región Loreto) y distrito Tarapoto (región San Martín).

3.2 Población y muestra.

3.2.1 Población.

La población de estudio se formó por las informaciones estadísticas de la institución MEF, en dos años comparativos, y de municipalidades provinciales ubicados en la Amazonía.

3.2.2 Muestra.

La muestra de estudio de la presente investigación se constituyó tomando la información histórica de ingresos tributarios por impuesto predial y del destino de estos recursos tenidos años 2010 y 2019, y de dos municipalidades provinciales.

- a. Provincia de Maynas, distrito de Iquitos.
- b. Provincia de San Martín, distrito de Tarapoto.

3.3 Técnica, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.

La técnica son las hojas estadísticas de consolidación de información.

El trabajo de investigación siguió el procedimiento siguiente:

- Se identificaron las instituciones posibles de obtener información.
- Se determinó la veracidad de la información.
- Se organizó la información en tablas y gráficas de tendencia.

Tabla 4

Matriz de validez de constructo del instrumento de recolección de datos

Indicadores	Índices	Tablas
1. Comportamiento de la recaudación de ingresos tributarios	1.1 Unidades monetarias.	6, 7, 8 y 9
	1.2 Tendencia, índice 2010 = 100.	
	1.3 Variación del periodo.	
	1.4 Variación promedio anual	
	1.5 Participación del impuesto predial en el total recaudado.	
2. Eficacia de la recaudación tributaria	2.1 Ingreso promedio por vivienda.	10 y 11
	2.2 Ingreso promedio por persona.	

3.4 Procedimientos y análisis de datos.

La tabulación de la información se realizó mediante cuadros de una sola variable.

El análisis de la información fue mediante la estadística descriptiva utilizando medidas tales como: promedios, desviación estándar y coeficiente de variación.

CAPITULO IV: RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados de dos municipios capitales de provincia.

Las municipalidades tienen ingresos por toda fuente, como recursos directamente recaudados, recursos determinados, entre otros. Cada uno de estas fuentes tiene características propias en cuanto a su recaudación.

El análisis comparativo del presupuesto de ingresos recaudados por toda fuente de las dos municipalidades distritales que se presentan en la tabla siguiente presenta comportamientos crecientes diferenciados en ambos municipios seleccionados.

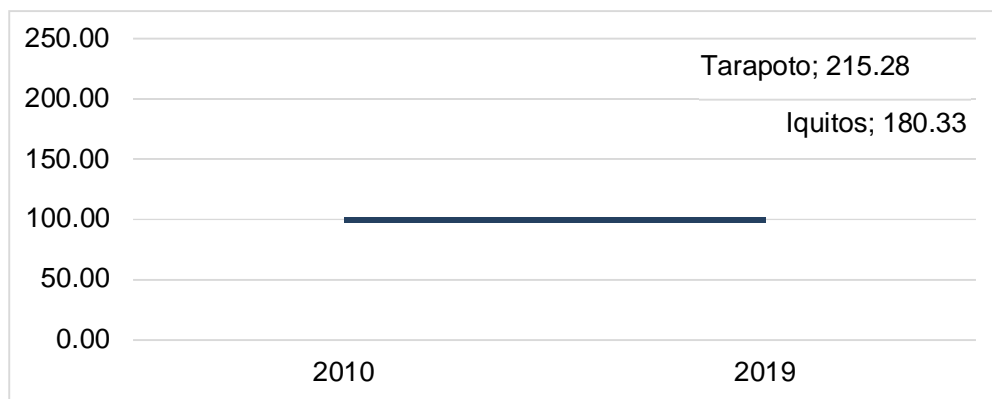
El mayor crecimiento está ocurriendo en el municipalidad del distrito de Tarapoto, quien ha tenido un crecimiento de 115.28% entre los años 2010y 2019, mientras que, en el municipalidad del distrito de Iquitos, ha tenido un crecimiento de 80.33% entre dichos años.

Tabla 5
Presupuesto de ingresos municipales recaudados, por todo concepto, distritos de Iquitos y Tarapoto, comparativo años 2010 y 2019

	2010	2019
Distrito Iquitos (millones de soles)	60.48	109.07
Índice 2010 = 100	100.00	180.33
Distrito Tarapoto (millones de soles)	25.56	55.03
Índice 2010 = 100	100.00	215.28

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

Gráfico 1
Tendencia de recaudación de ingresos municipales, por todo concepto,
distritos de Iquitos y Tarapoto
(año base 2010 = 100)



Fuente: Tabla 6.

En la fuente Recursos Determinados, las municipalidades tienen ingresos por Fondo de Compensación Municipal (Foncomun), Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones, Impuestos municipales, entre otros.

El análisis comparativo del presupuesto de ingresos recaudados por Impuesto Predial de las dos municipalidades distritales presenta comportamientos crecientes diferenciados en ambos municipios seleccionados.

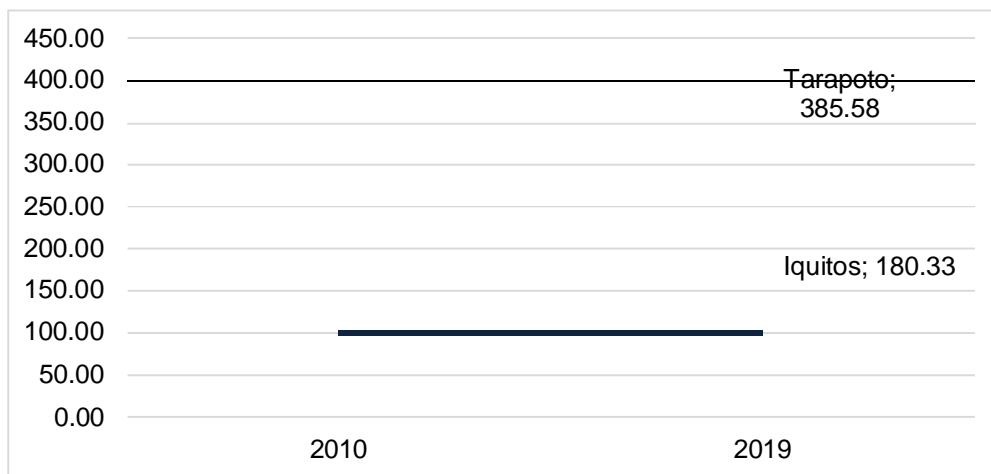
El mayor crecimiento está ocurriendo en el municipio del distrito de Tarapoto, quien ha tenido un crecimiento de 185.58% entre los años 2010 y 2019, mientras que, en el municipio del distrito de Iquitos, ha tenido un crecimiento de 111.25% entre dichos años.

Tabla 6
Presupuesto de ingresos municipales recaudados, por Impuesto Predial, distritos de Iquitos y Tarapoto, comparativo años 2010 y 2019

	2010	2019
Distrito Iquitos (millones de soles)	3.98	8.40
Índice 2010 = 100	100.00	211.25
Distrito Tarapoto (millones de soles)	2.52	9.70
Índice 2010 = 100	100.00	385.58

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

Gráfico 2
Tendencia del presupuesto de ingresos municipales recaudados, por
Impuesto Predial, distritos de Iquitos y Tarapoto
(Índice año 2010 = 100)



Fuente: Tabla 7

Como se señaló anteriormente, la eficiencia de la recaudación de ingresos depende de varios factores en cada una de las fuentes, tanto internos como externos.

Respecto del Impuesto Predial, este corresponde a políticas nacionales de que los municipios sean eficientes en su recaudación tributaria, por ejemplo, en el año 2009 se crearon los incentivos a los gobiernos locales para mejorar sus niveles de recaudación tributaria y la ejecución del gasto en inversión (Ley 29332, **Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PIMGM**).

En las tablas siguientes, la recaudación tributaria de los ingresos por toda fuente ha crecido significativamente en los municipios distritales, con tasas superiores a la tasa de crecimiento poblacional. La tasa de crecimiento promedio anual fue de 6.77% en el municipio de Iquitos, y de 8.89% en el municipio de Tarapoto.

En el caso del municipio del distrito de Tarapoto, desde el año 2007 su recaudación lo administra a través del SATT (Servicio de Administración Tributaria de Tarapoto), mientras que en Iquitos, es una área administrativa. Esta diferencia de organización muestra los resultados diferenciados de la recaudación tributaria del Impuesto Predial.

Tabla 7
Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados, distrito de Iquitos, comparativo años 2010 y 2019

	2010 (millones soles)	2019 (millones soles)	Variación del periodo	Variación promedio anual
Ingresos municipales	60.48	109.07	80.33%	6.77%
Impuesto Predial	3.98	8.40	111.25%	8.66%

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

Tabla 8
Comportamiento del presupuesto de ingresos recaudados, distrito de
Tarapoto, comparativo años 2010 y 2019

	2010 (millones soles)	2019 (millones soles)	Variación del periodo	Variación promedio anual
Ingresos municipales	25.56	55.03	115.28%	8.89%
Impuesto Predial	2.52	9.70	285.58%	16.18%

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

La eficiencia de la recaudación tributaria de ambas municipalidades está impactando en una mayor importancia de los impuestos municipales y del impuesto predial.

En la tablas siguientes el caso de la municipalidad distrital de Iquitos, la participación del Impuesto Predial paso del 6.6% en el año 2010 en el contexto del presupuesto por toda fuente, al 7.7% en el año 2019. Si muy bien, es una participación pequeña, este crecimiento significa obtención de eficiencia enel tiempo transcurrido.

En el caso de la municipalidad distrital de Tarapoto, la participación del Impuesto Predial pasó del 9.8% en el año 2010 en el contexto del presupuesto por toda fuente, al 17.6% en el año 2019. Esto significa eficiencia en el tiempo transcurrido, pero comparativamente con el otro municipio, Iquitos, tiene mayores logros por su sistema organizacional tributario, antes señalado.

Tabla 9
Importancia del Impuesto Predial en la estructura del Presupuesto de ingresos recaudados, distrito de Iquitos, comparativo años 2010 y 2019

	2010	Participación	2019	Participación
Ingresos municipales	60.48	100.0%	109.07	100.0%
Impuestos municipales	5.69	9.4%	15.31	14.0%
Impuesto Predial	3.98	6.6%	8.40	7.7%

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

Tabla 10
Importancia del Impuesto Predial en la estructura del Presupuesto de
ingresos recaudados, distrito de Tarapoto, comparativos años 2010 y
2019

	2010	Participación	2019	Participación
Ingresos municipales	25.56	100.0%	55.03	100.0%
Impuestos municipales	2.85	11.2%	11.26	20.5%
Impuesto Predial	2.52	9.8%	9.70	17.6%

Fuente: MEF, Transparencia económica, (información obtenida el 30 de mayo 2021)

4.2 Eficacia comparativa de la recaudación tributaria del impuesto predial recaudado.

La eficacia de la recaudación tributaria de ciudades con diferentes tamaños de cantidad de viviendas requiere de una unidad de medida para su análisis, y es el *Ingreso per cápita por vivienda*.

El análisis señala una eficiencia significativamente alta de la municipalidad del distrito de Tarapoto, 510.65 soles al año 2019, mientras que la municipalidad distrital de Iquitos es de solo 296.14 soles al año 2019. Una diferencia significativa, explicada como se señaló anteriormente por la forma organizativa de sus sistemas tributarios municipales.

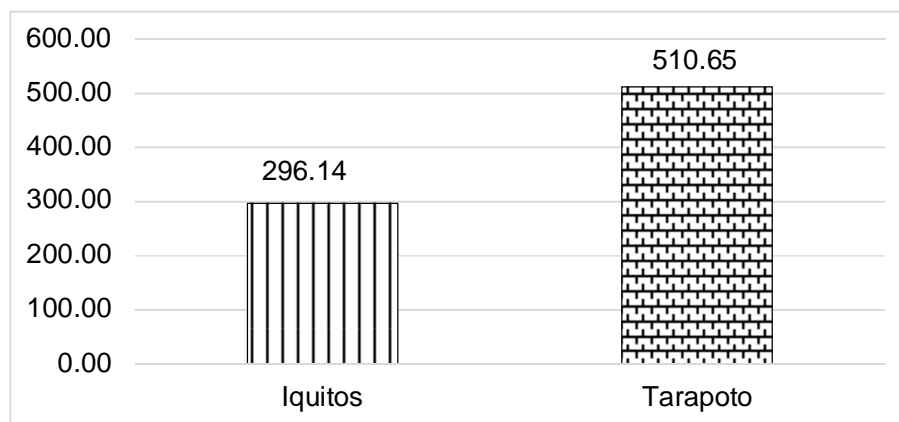
Tabla 11
Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de viviendas, comparativo distritos de Iquitos y Tarapoto, al año 2019

	Impuesto Predial recaudado (millones de soles)	Cantidad viviendas (1)	Ingreso per cápita por vivienda (soles)
Iquitos	8.40	28,381	296.14
Tarapoto	9.70	18,998	510.65

Fuente: (1) INEI, Censo 2017

Gráfico 3

**Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de viviendas, comparativo distritos de Iquitos y Tarapoto, al año 2019
(nuevos soles)**



Fuente: Tabla 12

La eficacia de la recaudación tributaria de ciudades con diferentes tamaños de cantidad de población requiere de una unidad de medida para su análisis, y es el *Ingreso per cápita por persona*.

El análisis señala una eficacia significativamente alta de la municipalidad del distrito de Tarapoto, 132.88 soles al año 2019, mientras que el municipalidad distrital de Iquitos es de solo 67.57 soles al año 2019. Una diferencia significativa, explicada como se señaló anteriormente por la forma organizativa de sus sistemas tributarios municipales.

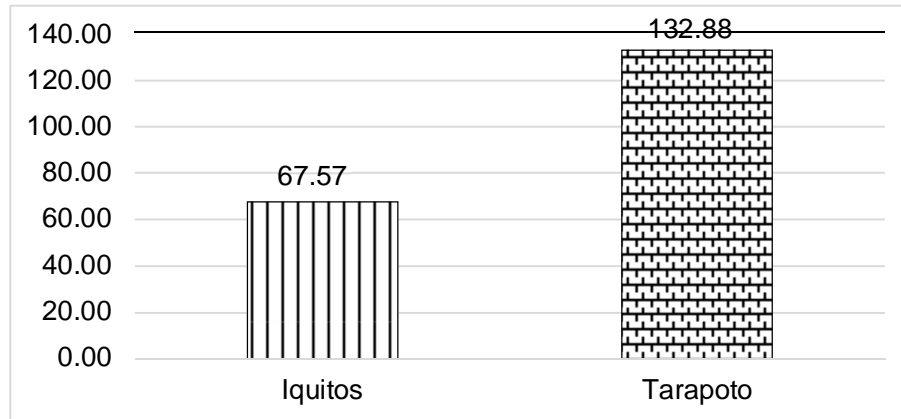
Tabla 12
Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de población, comparativo distritos de Iquitos y Tarapoto, al año 2019

	Impuesto predial recaudado (millones de soles)	Cantidad población (2)	Ingreso per cápita (soles)
Iquitos	8.40	124,388	67.57
Tarapoto	9.70	73,008	132.88

Fuente: (2) INEI, Censo 2017

Gráfico 4

**Eficacia de la recaudación del Impuesto Predial respecto a la cantidad de población, comparativo distritos de Iquitos y Tarapoto, al año 2019
(nuevos soles)**



Fuente: Tabla 13

CAPITULO V: DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Discusión de resultados:

En la investigación realizada en los dos municipalidades distritales, se obtuvieron datos comparativos de reflejar como está la administración de recaudación y que se debe mejorar e implementar estrategias que ayuden a obtener una mejor recaudación.

De todos los datos analizados se llega a un consenso que Tarapoto tiene una mayor capacidad recaudadora sobre el impuesto predial, mientras que en Iquitos a pesar de tener una logística del área administrativa que se encarga, falta concientizar a la sociedad, buscar estrategias de un marketing que beneficie a ambos, ya que se hace énfasis que no es una contribución que reflejara directamente u indirectamente un beneficio a la sociedad, esto es una obligación de cada ciudadano por cada predio ya sea urbano que debe pagar cierta alícuota que es calculada en base el costo acorde que se encuentra valorizado; muchos ciudadanos como vemos que la ley de Tributación Municipal no ejerce fuerza de coacción con lo que se indica, se aprovechan y hacen que se acumulen ciertas cantidades que luego ya no pueden pagar y esperan que se pueda vender dicho inmueble para compensar las deudas.

Los que administran dicho tributo sobre el Impuesto Predial, debe buscar estrategias que ambos nos beneficiemos y no acumular dichos pagos, aparte esto sirve a la municipalidad para tener un control de todos los predios de su jurisdicción, pero muchas veces la corrupción es más grande que impide que se termine un trabajo concreto y no se calcule acorde a los que esta valorizado y se empieza la cobranza de manera irregular generando conflictos y desconfianza en la sociedad.

La parte de fiscalización en las municipalidades faltar mejorar e implementar formas como hacer inspección en plazo récord, con requerimiento para ir

actualizando los valores de predios, es decir tercerizar la gestión de recaudar y fiscalizar no sería mala idea para ayudar al crecimiento de esta recaudación.

5.2 Conclusiones:

Una vez presentado los cuadros estadísticos comparativos, en consideración con el objeto social y los objetivos específicos de estudiar el comportamiento de la eficacia de la recaudación tributaria del impuesto predial en las dos municipalidades de Iquitos y Tarapoto 2010 y 2019; se concluye que:

- a. La observación del comportamiento de los ingresos en un periodo largo de tiempo, de 10 años nos permite observar la eficacia de las estrategias que realizan las instituciones en este caso las municipalidades. Por ejemplo, el distrito de Tarapoto en el año 2010 recaudaba 2.52 millones de soles menos que la recaudación de Iquitos, 3.98 millones. Pasado 10 años esto cambió ahora Tarapoto supera a Iquitos al 2019 captó 9.70 millones, mientras que Iquitos 8.40 millones; cabe señalar que Tarapoto tiene la tercera parte de la población de Iquitos.

Esta eficacia de Tarapoto se muestra en la tasa de crecimiento promedio anual sobre el Impuesto Predial, Tarapoto ha tenido 16.18% de crecimiento mientras que Iquitos 8.66%

El predial se ha constituido en una fuente importante en la estructura de presupuesto total de ingreso, al 2019 en Iquitos era el 7.7% y en Tarapoto el 17.6%

- b. La eficacia de la recaudación tributaria se observa en varios indicadores, la recaudación por vivienda y la recaudación por habitante. Tarapoto presenta una alta eficacia por sus ingresos predial de 510.65 soles por vivienda mientras que Iquitos 296.14 soles por vivienda y esta diferencia se acentúa más cuando se analiza la recaudación por habitante, la relación vivienda habitante en Iquitos es de 5.4 y Tarapoto es de 3.89, lo cual señala ya alguna diferencia cultural en la estructura familiar por vivienda.

Esta información es importante para elegir estrategias para diversas instituciones como financieras y otras.

5.3 Recomendaciones:

a. Debe fomentarse una campaña de concientización desde la educación primaria para que ellos como ciudadanos adultos, tengan cultura contributiva; así mismo de acuerdo a los distritos con mayor recaudación se ve mejoras e impacto positivo para los ciudadanos ya si tengan mejor calidad de vida y contagien esa responsabilidad a los otros lugares.

b. Implementar estrategias de recaudar de forma transparente y que los ciudadanos se sientan en confianza con las municipalidades y agentes fiscalizadores, así se sinceran con sus predios. También sería recomendable tercerizar el área de fiscalización y recaudación.

Implementar una sede o acondicionar mejor el área de fiscalización y cobranza sobre los impuestos municipales como el Predial, debe existir una entidad recaudadora y que solo se dedique a realizar acorde a su ejecución y estrategia medidas que beneficien al distrito y resto de lugares, demostrando eficiencia.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS.

- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (Consejo). NIC 16 *Propiedades, Planta y Equipo*.
- Comisión Económica para América Latina – CEPAL (2006). *Tributación en América Latina. En busca de una nueva agenda de reforma*. LC/G.2324-P, Santiago de Chile.
- Comisión Económica para América Latina – CEPAL (2013). *Política tributaria en América Latina: agenda para una segunda generación de reformas*. LC/L.3632, Santiago de Chile.
- Campos Castillo, Kolins Ke (2019). *La administración tributaria y su relación con la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tocache, periodo: 2016 – 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Agraria de la Selva, Perú
- Chupica La Cruz, Percy Ulises (2016). *Caracterización en la recaudación del impuesto predial y su incidencia financiera en las municipalidades provinciales del Perú: caso municipalidad provincial de Huaral 2015*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Católica Los Angeles de Chimbote, Perú.
- Huanacuni Mamani, Jimmy Franz (2018). *La gestión de la administración tributaria municipal y su relación en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa periodo 2017*. Tesis para optar el Título Profesional de Contador Público con Mención en Auditoría, Universidad Privada de Tacna, Perú.

Instituto Nacional de Estadística e Informática (**INEI**). Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Legislaciones diversas, 2018. Disponible en <http://www.gacetajurídica.com.pe>

Ministerio de Economía y Finanzas. 2018. Política Nacional de Competitividad y Productividad, Perú. Decreto Supremo 345-2018-EF

Servicio de Administración Tributaria – Tarapoto 2021. Consultar teus deudas tributarias. Portal Institucional. En: SAT-TARAPOTO

ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

	2010	Participación	Participación	2019	Participación	Participación
Ingresos totales	20,162	100.0%		29,210	100.0%	
Impuestos municipales	1,847	9.2%	100.0%	3,627	12.4%	100.0%
Impuesto predial	1,447	7.2%	78.4%	2,621	9.0%	72.2%

	Impuesto predial recaudado (millones de soles)	Cantidad viviendas (1)	Ingreso per cápita por vivienda (soles)
Iquitos	8.40	28,381	296.14
Tarapoto	9.70	18,998	510.65